



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes

No siendo posible la práctica de la notificación por causas no imputables a esta Administración y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se cita a los interesados o su representante, mediante el presente anuncio, para ser citados por comparecencia.

FLORIN DANIEL GHIOCEL.

LUIS FERNANDO TORRES VALDEZ.

Plazo: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la oficina del Ayuntamiento. Una vez transcurrido el plazo se entenderá producida a todos los efectos legales dicha notificación.

En Modúbar de la Emparedada, a 10 de junio de 2016.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia